



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 327,

EN CONCON, 04 FEB 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.- sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Ord. N°225 de fecha 29 de enero del 2020 de Directora Desarrollo Comunitario (S), dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por Adquisiciones el día 30 de enero de 2020, solicitando la contratación de los servicios artísticos de la Sonora Palacios y Compañía Ltda. RUT: 76.615.120-5, representados por el Sr. Marty Hernán Palacios Moraga RUT [REDACTED] adjuntando Términos de Referencia, Carta Poder, fotocopia Cedula de Identidad Representante Legal, Reseña del Grupo, Cotización del Servicio, Justificación de la Contratación, Programa y afiche de la Actividad.
- E. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°225 DIDECO) donde se estipula el trato directo como proveedor único a Sonora Palacios y Compañía Ltda. RUT: 76.615.120-5 representados por el Sr. Marty Hernán Palacios Moraga RUT. [REDACTED] a hora para presentarse a prueba de sonido es a la 16:00 y la presentación a las 21:00 hrs del día jueves 06 de febrero del 2020 en la Plaza Patricio Lynch en la Actividad denominada "Corvina más Larga del Mundo", por un valor de \$ 3.500.000 con factura exenta, con pago transferencia 15 días hábiles después de la presentación.
- F. Cotización por el servicio de presentación artística de 1 salida de 60 minutos más un bis, por un monto total a pagar de \$3.500.000.- factura exenta.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°49 de fecha 31 de enero de 2020, por un monto total de \$3.500.000 Item 22 08 011 denominado "Servicio Producción de Eventos", en el Área de Actividades Municipales.

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Concón en relación al calendario del mes de febrero 2020, llevara a cabo la actividad denominada "Corvina más Larga del Mundo" el día jueves 6 de febrero del 2020, en la plaza Patricio Lynch, actividad que se realiza de manera tradicional hace varios años y que pretende impulsar y otorgar un espacio para la cultura y el fomento productivo local, con el objetivo de entregar a la comunidad y a los visitantes un espectáculo de calidad, por lo que se requiere contar con "La Sonora Palacios y Compañía Ltda." por ser un destacado grupo musical, por ser una de las banda tropicales más antiguas de Chile formada en 1962 en la Comuna de Quinta Normal en la Ciudad de Santiago, fue la fundadora del subgénero musical cumbia chilena y ha marcado con sus canciones a varias generaciones en su reconocida trayectoria, se han presentado en el Festival de Viña, poseen una discografía de mas de 20 producciones. Reconocidos a nivel nacional e internacional como grandes representantes de la cumbia chilena.

o

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 4 del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio de una presentación artística, a Sonora Palacios y Compañía Ltda. RUT: 76.615.120-5 representados por el Sr. Marty Hernán Palacios Moraga RUT [REDACTED]. La hora para presentarse a prueba de sonido es a la 16:00 y la presentación a las 21:00 hrs del día jueves 06 de febrero del 2020 el servicio de presentación artística es de 1 salida de 60 minutos más un bis en la Plaza Patricio Lynch en la Actividad denomina "Corvina más Larga del Mundo", por un valor de \$ 3.500.000 con factura exenta.
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
- 4.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PEM/NPP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Asesoría Jurídica
4. Administración y Finanzas
5. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
31 ENE 2020
RECIBIDO HORA: *16:00 hrs*